



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 8 de febrero de 2021  
(OR. en)

5443/21

LIMITE

WTO 9  
AGRI 20  
UD 16  
UK 18

---

Expediente interinstitucional:  
2021/0004 (NLE)

---

### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Tailandia en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio («GATT de 1994») sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea

---

**DECISIÓN (UE) 2021/... DEL CONSEJO**

**de ...**

**relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo  
entre la Unión Europea y el Reino de Tailandia  
en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio  
(«GATT de 1994») sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes  
arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia  
de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207,  
apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de junio de 2018, el Consejo autorizó a la Comisión a abrir negociaciones con el Reino de Tailandia para un acuerdo sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión.
- (2) Finalizadas las negociaciones, el Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Tailandia en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio («GATT de 1994») sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo») se rubricó el 7 de enero de 2021.
- (3) Conviene firmar el Acuerdo en nombre de la Unión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se autoriza, en nombre de la Unión, la firma del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Tailandia en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio («GATT») de 1994 sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, a reserva de su celebración Acuerdo<sup>1+</sup>.

*Artículo 2*

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo en nombre de la Unión.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

*Por el Consejo*

*El Presidente*

---

---

<sup>1</sup> El texto del Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.  
<sup>+</sup> Delegaciones: véase el documento ST 5445/21.